



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y SOBRE 3 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE PORTS DE LES ILLES BALEARS, exp. 2107/2021.

A las 10:00 h del día 11/05/2021 se constituye la Mesa de Contratación de PORTS DE LES ILLES BALEARS, compuesta por:

PRESIDENTE SUPLENTE

P.S. Xavier Ramis Otazua, Vicepresidente de Ports IB

SECRETARIA

Margarita Álvarez Ramis, Jefa de la Unidad de Contratación

VOCALES

Irene Rodríguez Espinosa, Jefa de Sección VIII Jurídico

Margarita Oliver Molinos, Jefe de Unidad Económica Financiera

Lucia Pascual Calleja, Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos

El objeto del contrato es el suministro de uniformes para el personal de Ports de les Illes Balears que presta sus servicios en los puertos de gestión directa (encargados/das de puerto y guardamuelleres) que permita a los usuarios y público en general identificarlos como personal propio del ente, mostrando en todo momento la adecuada imagen corporativa.

El presupuesto de licitación es de 170.662€ IVA excluido, precio del IVA de 35.839,02€, y 206.501,02€ IVA INCLUIDO, con cargo a los presupuestos vigentes de Ports de les Illes Balears.

La licitación fue dividida en lotes, siendo los siguientes:

- LOTE 1 (UNIFORME): 117.371,00 € IVA excluido
- LOTE 2 (ROPA DE ABRIGO Y AGUA): 29.539,00 € IVA excluido
- LOTE 3 (CALZADO): 23.752,00 € IVA excluido

Se comprueba la presentación de las ofertas que se debía efectuar de la siguiente manera: sobre 1 y 2, presentación electrónica y sobre 3, presentación manual.

Las fechas de entrada de la documentación son las siguientes:

	EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	LOTE AL CUAL	P
--	---------	--------------------	--------------------	--------------	---





		OFERTA DIGITAL	MUESTRAS ROPA	PRESENTA OFERTA	
1	DANNERBOOTS SLU	04-05-2021 12:13	En oficina de Correos 03-05-2021 18:41h Entrada en Ports IB 06-05-2021	1	SI
2	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.	03-05-2021 12:30	04/05/2021	1 y 3	SI
3	DYRECO PALMA, S.L.	04-05-2021 08:58	03-05-2021	1,2 y 3	SI
4	ILLES UNIFORMS SL	04-05-2021 10:52	04-05-2021	1,2 y 3	SI
5	MONROY SPORT S. L.	04-05-2021 11:31	En oficina de Correos 04-05-2021 11:54h Entrada en Ports IB 06-05-2021	1 y 2	SI
6	SONEPAR IBERICA SPAIN SAU	04-05-2021 10:48	03-05-2021	3	NO
7	TOTCARRER S.L	30-04-2021 13:16		3	SI

En primer lugar, la Secretaria procede a la apertura del sobre 1 presentado electrónicamente relativo a la documentación general, que debía contener el Anexo I declaración responsable y el DEUC, sin detectar defectos subsanables.

A continuación, se procede en el mismo acto a la apertura del sobre 3, ofertas evaluables mediante juicio de valor. Los criterios a valorar, según el PCAP, son los siguientes:

-Sobre nº 3: Proposición técnica relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor:

a) Calidad y acabado de las piezas (30 puntos). Las piezas deberán cumplir como mínimo las indicaciones establecidas en el anexo correspondiente. Se valorarán aspectos de las muestras físicas presentadas por encima de lo establecido, tal como: patronaje, costuras reforzadas y remates, confección con material ecológico, peso o gramaje, tacto y de otras características de confección.

(a presentar de manera manual en el Registro de Portsib).





b) Servicio postventa (10 puntos). Se valorará aspectos como una mejor atención telefónica personalizada, una reducción de plazos en la recogida de piezas defectuosas o por cambios de tamaño, que tenga un control de calidad, y otras mejoras en relación al servicio postventa.

(a presentar de manera electrónica).

Si alguna proposición no guarda concordancia con la documentación examinada y admitida; si la oferta económica excede del presupuesto base de licitación; varía sustancialmente del modelo establecido, en cada caso; indica o se deduce que no cumplirá alguna de las condiciones establecidas en los pliego; es incompleta por no contener toda la documentación exigida en los pliegos; tiene un error manifiesto en el importe de la proposición; o el licitador reconoce que contiene un error que la hace inviable, debe ser rechazada mediante una resolución motivada del órgano de contratación.

Por lo que respecta a la calidad y acabado de las piezas de ropa, presentado manualmente por los licitadores, se procede a la apertura de las cajas que contienen las mismas:

Respecto del lote 1 UNIFORME, se comprueba la presentación de todas las prendas por parte de las empresas licitadoras:

EMPRESA PRENDA	DANNERBOOTS SLU	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.	DYRECO PALMA, S.L	ILLES UNIFORMS SL	MONROY SPORT S. L.
1 GUARDAPITS CARABASSA MICROPERFORAT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2 POLO MÀNEGA CURTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3 POLO MANEGA LLARGA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4 JAQUETA SOFTSHELL MONOCOLOR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5 CALÇONS D'ESTIU CURTS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6 CALÇONS D'ESTIU LLARGS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7 CALÇONS D'HIVERN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8 CAMISETA INTERIOR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9 MALLES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10 CALCETINS D'HIVERN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11 CALCETINS D'ESTIU DE TURMELL BAIX	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12 CAMISA D'ESTIU CAP DE PORT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



13 CAMISA D'HIVERN CAP DE PORT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14 JERSEI BLAU MARÍ CAP DE PORT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15 CALÇONS TIPUS XINOS CAP DE PORT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16 GORRA D'ESTIU	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17 GORRA D'HIVERN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18 CINTURÓ AMB BANDA DE 5 I 8 CM	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Respecto del lote 2 ROPA DE ABRIGO Y AGUA, se comprueba la presentación de todas las prendas por parte de las empresas licitadoras:

EMPRESA	DYRECO PALMA, S.L	ILLES UNIFORMS SL	MONROY SPORT S. L.
PRENDA			
1 CAÇADORA CURTA OPERATIVA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2 JAQUETA D'AIGUA 3/4 IMPERMEABLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3 VESTIT D'AIGUA PART INFERIOR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4 GUANTS RESISTENS A LA PLUJA I EL FRED	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5 TALLAVENT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6 BRAGA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Respecto del lote 3 CALZADO, se comprueba la presentación de todas las prendas por parte de las empresas licitadoras:

EMPRESA	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.	DYRECO PALMA, S.L	ILLES UNIFORMS SL	SONEPAR IBERICA SPAIN SAU	TOTCARRER S.L
PRENDA					
1 SABATA D'HIVERN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2 BOTA D'HIVERN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3 SABATA D'ESTIU HOME	PRESENTA, ES LA MISMA PRENDA HOMBRE Y MUJER	PRESENTA, ES LA MISMA PRENDA HOMBRE Y MUJER	PRESENTA	PRESENTA, ES LA MISMA PRENDA HOMBRE Y MUJER	PRESENTA, ES LA MISMA PRENDA HOMBRE Y MUJER
4 SABATA D'ESTIU DONA	PRESENTA, ES LA MISMA PRENDA HOMBRE Y MUJER	PRESENTA, ES LA MISMA PRENDA HOMBRE Y MUJER	PRESENTA	PRESENTA, ES LA MISMA PRENDA HOMBRE Y MUJER	PRESENTA, ES LA MISMA PRENDA HOMBRE Y MUJER





Por lo que respecta al servicio postventa, se procede a la apertura electrónica de las ofertas presentadas, habiendo presentado documentación las siguientes empresas:

	EMPRESA	LOTE AL CUAL PRESENTA OFERTA	POSTVENTA CARACTERÍSTICAS
1	DANNERBOOTS SLU	1	Presenta
2	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.	1 y 3	Presenta
3	DYRECO PALMA, S.L.	1,2 y 3	Presenta
4	ILLES UNIFORMS SL	1,2 y 3	Presenta
5	MONROY SPORT S. L.	1 y 2	Presenta
6	SONEPAR IBERICA SPAIN SAU	3	Presenta
7	TOTCARRER S.L	3	Presenta

Habiéndose comprobado que las ofertas evaluables mediante juicio de valor, tienen un grado mínimo de corrección que permite su aceptación, y, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 17.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se ponen a disposición de la Comisión de Uniformidad de Ports de les Illes Balears el presente acta y las prendas de ropa y el documento de servicio postventa, para su valoración, la cual se ha de hacer de acuerdo a los criterios de valoración señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

